



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA DAR INICIO EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF: OMSA-CCC-CP-2023-0019, LLEVADO A CABO PARA LA CONSTRUCCION DE VERJA PERIMETRAL Y REHABILITACION DE CISTERNA DEL MODULO DE BARAHONA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS QUE EVALUARAN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN EN OCASIÓN DE DICHO PROCESO.

M.A.R.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas con treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Juan Ramón Veras Guzmán**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral Núm. **001-0691273-6**, Presidente del Comité de Compras, **Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0158907-5**, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. **001-0700379-0**, Director Jurídico, miembro, **Johanny Mercedes Cuevas Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1297408-4**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. **001-0866719-7**, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

L. E. F. - J. C. R.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité de Compras dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la **construcción de la verja perimetral y rehabilitación de cisterna del módulo de Barahona.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la **construcción de la verja perimetral y rehabilitación de cisterna del módulo de Barahona.**
4. **Designar los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas en dicho proceso.

CC



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

"Comité de Compras y Contrataciones"

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Comparación de Precios de Ref. **OMSA-CCC-CP-2023-0019**, para la **construcción de la verja perimetral y rehabilitación de cisterna del módulo de Barahona**, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de contratar la **construcción de la verja perimetral y rehabilitación de cisterna del módulo de Barahona**.

POR CUANTO: El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

I- SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

POR CUANTO: Que, conforme con el artículo 8, de la Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013, ***El acto Administrativo*** se define como: *Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.*

POR CUANTO: Que, por su parte el Artículo 15, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, Dispone:

Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

(...) 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2) La aprobación de los pliegos de condiciones; 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia; 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o

M.A.R.

L. E. G. F.

CC



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

“Comité de Compras y Contrataciones”

DADA. En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiún (21) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Por el Comité de compras

Francisco Cordero Morales
Miembro

Lidia Eduvina Estévez Flores
Miembro

Johanny Mercedes Cuevas Ramos
Miembro

María Altagracia Rodríguez
Miembro

Juan Ramón Veras Guzmán
Presidente



FC/lmat